

DECRETO

Expediente nº: 1011/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CALP

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A) ANTECEDENTES

PRIMERO: En el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante con n.º 109 de 9 de junio de 2022 se aprueban las bases de concesión de ayudas individuales para sufragar los gastos en la vivienda habitual a desempleados de larga duración y pensionistas con poco recursos económicos en Calp.

SEGUNDO: Consta en el expediente anotación contable retención de crédito con número de operación 220240002515 por importe de 39.486,38 euros con el concepto: "Ayudas individuales gastos de vivienda habitual a desempleados larga duración y pensionistas pocos recursos 2024".

TERCERO: En el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 73 de 17 de abril de 2024 se publica la convocatoria de las Ayudas individuales para sufragar los gastos en la vivienda habitual a desempleados de larga duración y pensionistas con pocos recursos económicos, Anualidad 2024; convocadas por decreto TA06 2024-0161 de 10 de abril de 2024 y publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con nº 754623.

CUARTO: Por decreto TA06 2024-0338 de 31 de julio de 2024 se aprueban las listas provisionales de las solicitudes admitidas y excluidas, estableciendo un plazo improrrogable de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en la web municipal para la presentación de subsanaciones y alegaciones, finalizando dicho plazo el día 16 de agosto de 2024.

QUINTO: En fecha 09 de septiembre de 2024 se reúne la Comisión de Valoración examinando las alegaciones presentadas en tiempo y forma y propone la aprobación de la lista definitiva de las ayudas concedidas y las solicitudes denegadas, con indicación del importe y el motivo de denegación, contando el expediente con el acta firmada a tal efecto entre el 10 y el 11 de septiembre de 2024.

SEXTO: El expediente cuenta con informe de la Administradora Institucional del Ayuntamiento de Calp en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en la que se especifica que ninguno de los solicitantes de la ayuda propuesto por la Comisión de Valoración consta con alguna posible inhabilitación judicial.

SÉPTIMO: El expediente cuenta con certificados de estar al corriente ante la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y de no haber contraído deuda pendiente con el Ayuntamiento de Calp de los solicitantes propuestos por la Comisión de Valoración.

OCTAVO: En fecha 17 de septiembre de 2024 se vuelve a reunir la Comisión de Valoración de forma telemática para dar cuenta y examinar varios casos de solicitantes, los cuales se han realizado de oficio consultas ante la Agencia Tributaria, contando el expediente con el acta firmada a tal efecto entre el 18 y el 23 de septiembre de 2024.

NOVENO: Mediante Decreto de la Sexta Teniente de Alcalde número TA06 2024-0411 de 27 de septiembre de 2024 se aprueba la resolución definitiva de concesión de ayudas individuales para sufragar los gastos en la



vivienda habitual a desempleados de larga duración y pensionistas con pocos recursos económicos en Calp, anualidad 2024, disponiendo las cantidades de las mismas, y se deniegan las solicitudes que no cumplen los requisitos/obligaciones.

B) FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La legislación aplicable es la siguiente:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.
- Ley 39/2015, de 01 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Calp publicada en BOP de Alicante n.º 185 de 25 de septiembre de 2024.
- Bases de concesión de ayudas individuales para sufragar los gastos en la vivienda habitual a desempleados de larga duración y pensionistas con pocos recursos económicos en Calp, publicado en BOP de Alicante n.º 109 de 9 de junio de 2022 .
- Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7122 de 2 de octubre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 4 de octubre de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERA: Reconocer las obligaciones de las SUBVENCIONES DESTINADAS A AYUDAS INDIVIDUALES PARA SUFRAGAR LOS GASTOS EN LA VIVIENDA HABITUAL A DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN Y PENSIONISTAS CON POCOS RECURSOS ECONÓMICOS EN CALP, ANUALIDAD 2024, con las cuantías consignadas para cada una de las solicitudes presentadas, en atención a los criterios establecidos en la base séptima de las bases que rigen la convocatoria tal y como se detalla en el **ANEXO I** de esta propuesta, cuyo gasto se ha dispuesto mediante Decreto de la Sexta Teniente de Alcalde TA06 2024-0411 de 27 de septiembre de 2024

SEGUNDA: Comunicar las solicitudes denegadas mediante Decreto de la Sexta Teniente de Alcalde TA06 2024-0411 de 27 de septiembre de 2024 por no acreditar los requisitos/obligaciones de las bases que rigen la convocatoria, o por no haber presentado la documentación obligatoria requerida en la base cuarta de las bases reguladoras, de acuerdo con el Acta de la Comisión de Valoración, como se detalla en el **ANEXO II** de esta propuesta.

TERCERA: Publicar la presente resolución en el Tablón de anuncios de la web municipal a los efectos de notificación a los interesados.

CUARTA: Publicar la presente resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos reglamentariamente establecidos.

QUINTA: Comunicar el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería municipal para su conocimiento y efectos.



RECURSOS/ALEGACIONES

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición con carácter potestativo, ante la Alcaldía. El plazo para interponerlo será de un mes, contando desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución. Interpuesto el recurso, no podrá entablarse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo al transcurrir un mes desde la fecha de su interposición sin haberse notificado su resolución, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. O bien, directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de esta resolución, o de la resolución expresa del recurso de reposición en caso de haberse interpuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Lo manda y firma **Ana M^a Sala Fernández, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Calp**, de lo que yo el Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXO I

Solicitudes admitidas:

Nº	EXP.	N.º REGISTRO	SOLICITANTE	IMPORTE
1	1	2024-E-RE-5076	75669939P	220,00 €
2	3	2024-E-RE-5213	05373995E	400,00 €
3	4	2024-E-RC-5257	21394949G	200,00 €
4	5	2024-E-RC-5288	X0302249Y	200,00 €
5	6	2024-E-RC-5289	X0296739Q	200,00 €
6	7	2024-E-RE-5412	X8186207R	49,55 €
7	8	2024-E-RC-5386	00520450Y	125,58 €
8	9	2024-E-RE-5433	73975173C	207,91 €
9	10	2024-E-RC-5426	X0073836Y	157,68 €
10	12	2024-E-RE-5512	75668676X	75,04 €
11	14	2024-E-RC-558	50692491P	288,69 €
12	15	2024-E-RC-5647	35977931C	133,91 €
13	16	2024-E-RC-5642	53944100S	336,81 €
14	17	2024-E-RC-5811	76225078L	200,00 €
15	18	2024-E-RC-5812	08671852R	200,00 €
16	19	2024-E-RC-5853	32547225V	200,00 €
17	20	2024-E-RC-5902	19433174Z	208,83 €
18	22	2024-E-RE-6115	73982897Q	400,00 €
19	23	2024-E-RC-6070	00331625B	146,74 €
20	25	2024-E-RC-6156	24091534T	400,00 €
21	27	2024-E-RC-6180	02516345F	349,99 €
22	28	2024-E-RC-6208	21314864M	128,27 €
23	29	2024-E-RC-6228	00352498T	285,35 €
24	30	2024-E-RC-6271	21385862W	400,00 €
25	31	2024-E-RE-6438	74131280A	38,59 €
26	32	2024-E-RC-6439	X0363729F	200,00 €
27	34	2024-E-RC-6446	21292114W	124,25 €
28	37	2024-E-RC-6527	X6414393S	130,77 €
29	39	2024-E-RC-6578	37350273K	182,55 €
30	40	2024-E-RC-6608	75286680K	12,23 €
31	42	2024-E-RC-6618	51587812P	377,51 €
32	44	2024-E-RC-6655	48339316D	61,84 €
33	45	2024-E-RC-6661	24096880X	186,25 €
34	46	2024-E-RC-6667	19984194T	200,00 €



35	47	2024-E-RC-6672	00130356S	173,51 €
36	48	2024-E-RE-6773	00138215P	319,87 €
37	51	2024-E-RE-6804	73977462D	188,01 €
38	53	2024-E-RE-6841	31273015F	228,58 €
39	54	2024-E-RC-6745	53392993B	377,57 €
40	56	2024-E-RC-6802	74614551K	400,00 €
41	57	2024-E-RC-6831	24178007Q	200,00 €
42	58	2024-E-RC-6900	25123350J	105,74 €
43	59	2024-E-RC-6911	22678349G	400,00 €
44	60	2024-E-RC-6946	44420638W	400,00 €
45	61	2024-E-RC-6977	19074389Y	251,16 €
46	63	2024-E-RC-7084	02076786R	386,84 €
47	64	2024-E-RC-7085	02043935V	303,57 €
48	65	2024-E-RE-7219	19312306B	371,68 €
49	67	2024-E-RC-7099	51239182N	400,00 €
50	70	2024-E-RC-7190	19077488T	276,05 €
51	71	2024-E-RC-7289	00103507F	170,68 €
52	72	2024-E-RC-7336	72245802L	173,49 €
53	73	2024-E-RC-7413	10028683Q	400,00 €
54	74	2024-E-RC-7415	X8987663E	89,15 €
55	76	2024-E-RC-7479	21346070T	117,06 €
56	78	2024-E-RC-7521	21406180B	215,27 €
57	82	2024-E-RC-7623	21309335L	290,67 €
58	86	2024-E-RC-7684	01084567W	400,00 €
59	87	2024-E-RC-7757	77053073Z	186,28 €
60	88	2024-E-RC-7750	48826847D	327,58 €
61	90	2024-E-RC-7770	22083966X	105,60 €
62	92	2024-E-RC-7804	52516034L	52,17 €
63	93	2024-E-RC-7913	03816229T	21,88 €
64	94	2024-E-RC-7938	24766353E	260,15 €
65	95	2024-E-RC-7986	X0034905Z	400,00 €
66	96	2024-E-RC-8040	00816703L	200,00 €
67	97	2024-E-RC-8080	X0572301S	398,61 €
68	99	2024-E-RC-8227	X0551042P	235,35 €
69	101	2024-E-RC-8279	74972789B	145,33 €
70	102	2024-E-RE-8690	09253827F	157,17 €
71	103	2024-E-RC-8353	77052940L	400,00 €
72	105	2024-E-RC-8424	X1189678A	200,00 €
73	106	2024-E-RC-8428	27246223D	194,40 €
74	107	2024-E-RC-8429	24137453B	194,40 €
75	108	2024-E-RC-8445	23675799J	161,92 €



76	110	2024-E-RC-8491	25427294N	400,00 €
77	113	2024-E-RC-8704	73987903P	126,36 €
78	114	2024-E-RE-9119	73986148R	305,86 €
79	115	2024-E-RC-8737	X1546103C	400,00 €
80	116	2024-E-RC-8742	21239170G	14,14 €
TOTAL				18.554,44 €

ANEXO II

Solicitudes excluidas por no cumplir las obligaciones y/o requisitos:

Nº	EXP.	N.º REGISTRO	IDENTIFICACIÓN	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	2	2024-E-RE-5208	Y0426170V	Incumple base cuarta, punto 4.1.3. En el caso de que el título posesorio sea un contrato de arrendamiento, en éste deberá constar expresamente la repercusión del impuesto de bienes inmuebles por parte de la persona propietaria y deberá acreditarse el pago del mismo por parte de la persona arrendataria a la propietaria.
2	11	2024-E-RC-5434	Y4501384E	Incumple base cuarta, punto 4.1.3 En el caso de que el título posesorio sea un contrato de arrendamiento, en éste deberá constar expresamente la repercusión del impuesto de bienes inmuebles por parte de la persona propietaria y deberá acreditarse el pago del mismo por parte de la persona arrendataria a la propietaria.
3	13	2024-E-RC-5527	22518489V	Incumple base primera: Objeto La referencia catastral objeto de subvención no constituye un domicilio residencial (V) sino que está catalogado como de uso comercial (C).
4	21	2024-E-RE-5985	54737507Z	Incumple base cuarta, punto 4.1.3 En el caso de que el título posesorio sea un contrato de arrendamiento, en éste deberá constar expresamente la repercusión del impuesto de bienes inmuebles por parte de la persona propietaria y deberá acreditarse el pago del mismo por parte de la persona arrendataria a la propietaria.
5	24	2024-E-RE-6187	25128067S	Incumple base cuarta, punto 4.1.8: la suma de los ingresos de las personas que integran la unidad de convivencia, son iguales o inferiores a 4 veces el IPREM
6	26	2024-E-RC-6163	26170233M	Incumple base cuarta, punto 4.1.2: Ha de ser



				titular de una única vivienda en Calp
7	33	2024-E-RC-6441	Y1112650Q	Desistido de su petición
8	35	2024-E-RE-6586	02073844A	Incumple base cuarta, punto 4.1.8: la suma de los ingresos de las personas que integran la unidad de convivencia, son iguales o inferiores a 4 veces el IPREM
9	36	2024-E-RC-6526	X3706255N	Desistido de su petición
10	38	2024-E-RC-6564	21386408L	Desistido de su petición
11	41	2024-E-RC-6617	51886353D	Desistido de su petición
12	43	2024-E-RC-6653	21449979H	Desistido de su petición
13	49	2024-E-RC-6711	28907160R	Incumple base cuarta, punto 4.1.8: la suma de los ingresos de las personas que integran la unidad de convivencia, son iguales o inferiores a 4 veces el IPREM
14	50	2024-E-RE-6796	51875987Q	Desistido de su petición
15	52	2024-E-RC-6733	21327384J	Incumple base cuarta, punto 4.1.8: la suma de los ingresos de las personas que integran la unidad de convivencia, son iguales o inferiores a 4 veces el IPREM
16	55	2024-E-RC-6782	21356020Z	Incumple base cuarta; punto 4.1.1. Estar empadronados en la vivienda que genera el pago del Impuesto sobre bienes inmuebles desde el año objeto de la ayuda establecida en la convocatoria, hasta el plazo de solicitud de subvención como mínimo.
17	62	2024-E-RC-7059	21406005C	Incumple base cuarta, punto 4.1.8: la suma de los ingresos de las personas que integran la unidad de convivencia, son iguales o inferiores a 4 veces el IPREM. (La unidad de convivencia se entenderá como tal a la persona o conjunto de personas que viven habitualmente en el mismo domicilio, que el Ayuntamiento comprobará incorporando al expediente volante de empadronamiento....tal y como apunta dicha base cuarta, punto 4.1.8)
18	66	2024-E-RC-7087	74844252K	Incumple base cuarta, punto 4.1.8: la suma de los ingresos de las personas que integran la unidad de convivencia, son iguales o inferiores a 4 veces el IPREM
19	68	2024-E-RC-7114	25958400W	Incumple base tercera: Personas Beneficiarias de las Ayudas. Apartado c."Personas en situación de desempleo de larga duración durante el año objeto de ayuda establecido en la convocatoria: Personas que figuren inscritas como demandantes de empleo en los centros Servef de Empleo de la Generalitat al menos 360 días en un período de 540 días."
20	69	2024-E-RC-7128	27867535E	Incumple base cuarta, punto 4.1.8: la suma de los ingresos de las personas que integran la unidad de convivencia, son iguales o inferiores a 4 veces el IPREM



21	75	2024-E-RC-7423	51751768C	Incumple base primera: Objeto La referencia catastral objeto de subvención no constituye un domicilio residencial (V) sino que está catalogado como de uso "Ocio y Hostelería" (G)
22	77	2024-E-RC-7481	77097879Q	Desistido de su petición
23	79	2024-E-RC-7562	13092613R	Desistido de su petición
24	80	2024-E-RC-7607	01071145N	Desistido de su petición
25	81	2024-E-RC-7618	74471800P	Desistido de su petición
26	83	2024-E-RC-7638	73976839F	Incumple base cuarta, punto 4.1.2: Ha de ser titular de una única vivienda en Calp
27	84	2024-E-RC-7619	27216766S	Incumple base cuarta, punto 4.1.8: la suma de los ingresos de las personas que integran la unidad de convivencia, son iguales o inferiores a 4 veces el IPREM
28	85	2024-E-RC-7677	74610560D	Desistido de su petición
29	89	2024-E-RC-7761	21504488V	- Incumple base cuarta, punto 4.1.2: Ha de ser titular de una única vivienda en Calp -Incumple base cuarta, punto 4.1.8: la suma de los ingresos de las personas que integran la unidad de convivencia, son iguales o inferiores a 4 veces el IPREM
30	91	2024-E-RC-7801	21430652B	Incumple base tercera. El solicitante debe ser titular, usufructuario o arrendatario de la vivienda por la que se pretende obtener la subvención.
31	98	2024-E-RC-8129	31305117R	Desistido de su petición
32	100	2024-E-RC-8256	21405957H	Incumple base primera: Objeto La referencia catastral objeto de subvención no constituye un domicilio residencial (V) sino que está catalogado como de uso de oficinas (O).
33	104	2024-E-RC-8366	51597275H	Desistido de su petición
34	109	2024-E-RC-8487	24167136R	Incumple base Cuarta, punto 4.1.2: Ha de ser titular de una única vivienda en Calp
35	111	2024-E-RE-8966	52516289K	Excluido por presentación errónea de documentación. Subsanado con el registro de entrada 8970/2024
36	112	2024-E-RE-8970	25123496K	Desistido de su petición
37	117	2024-E-RC-8752	X3796318F	Desistido de su petición
38	118	2024-E-RC-8759	X0029880A	Incumple base cuarta, punto 4.1.2: Ha de ser titular de una única vivienda en Calp
39	119	2024-E-RC-8760	24164734Z	Desistido de su petición
40	120	2024-E-RE-9162	51607544Y	Incumple base cuarta, punto 4.1.7. Presentar la solicitud y el resto de documentación correspondiente en tiempo y forma.



41	121	2024-E-RE-4386	Y9571353D	Incumple base cuarta, punto 4.1.7. Presentar la solicitud y el resto de documentación correspondiente en tiempo y forma.
----	-----	----------------	-----------	--

